



Consejo Nacional para la Cultura y las Artes Convocatoria Pública y Abierta No. 135

Los Comités Técnicos de Selección del **Consejo Nacional para la Cultura y las Artes** con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

2. Subdirector de Profesionalización del Servicio Público, con las siguientes características:

Nombre de la Plaza: Subdirector de Profesionalización del Servicio Público
Número de vacantes: Una
Nivel Administrativo: CFNA03
Código del Puesto: 11-H00-1-CFNA003-0002639-E-C-M
Percepción ordinaria: \$32,897.46 (Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Siete Pesos 46/100 M.N.)

Adscripción: Dirección General de Administración
Sede: México, D.F.

Funciones Principales:

1. Proporcionar atención y asesoría a las unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para la cobertura de plazas vacantes, orientándolos acerca de los procedimientos y normatividad que al efecto deberán observar y de los trabajos previos a realizar para someter a concurso público y abierto los puestos vacantes, a partir de la aprobación del comité técnico de profesionalización, con la finalidad de asegurar transparencia en los procesos de ingreso en el marco de la normativa vigente.
2. Coordinar las acciones necesarias para la preparación de las convocatorias públicas y abiertas así como apoyar las funciones del comité técnico de selección, mediante la integración de información de los puestos vacantes sujetos a concurso y de las actas de comité, así como atendiendo los requerimientos de la unidad de recursos humanos y profesionalización para dar respuesta a las inconformidades que presenten los aspirantes registrados en los concursos, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de la normatividad establecida en materia de servicio profesional de carrera.
3. Instrumentar mecanismos orientados a ejercer una adecuada supervisión de los procesos de reclutamiento y selección para la cobertura de vacantes, mediante la operación del sistema de información que al efecto establezca la unidad de recursos humanos y profesionalización de la secretaría de la función pública, que permita dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las etapas de dichos procesos, con la finalidad de asegurar un eficiente control interno que favorezca la contratación de servidores públicos que reúnan los requisitos establecidos en los perfiles de los puestos.
4. Coordinar de manera conjunta con las áreas involucradas de recursos humanos, las adecuaciones necesarias a la estructura orgánica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante el análisis de información contenida en los perfiles de puestos, que permita identificar posibles inconsistencias y generando las propuestas de adecuación correspondientes, con la finalidad de contar con una estructura orgánica que responda a las necesidades de la institución para su eficiente operación, en apego al presupuesto autorizado para tal efecto.



5. Mantener sistemas de información permanentemente actualizados en materia de descripción, perfil y valuación de puestos, así como de las bases de datos de reactivos para evaluación de capacidades técnicas específicas, coordinando las acciones necesarias con las unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para la integración o actualización de información relacionada con estos procesos, con la finalidad de asegurar su vigencia y alineación con los demás subsistemas del sistema de servicio profesional de carrera.
6. Instrumentar y proponer mecanismos que favorezcan los procesos de recursos humanos en el marco de lo establecido por la ley del servicio profesional de carrera, coordinando de manera conjunta con las áreas involucradas de la dirección de planeación y desarrollo del capital humano, la actualización del maestro de puestos para el registro de los perfiles en el catálogo de puestos establecido al efecto, con la finalidad de asegurar el registro de información de conformidad con lo dispuesto por la unidad de recursos humanos y profesionalización.
7. Instrumentar estrategias orientadas a promover la capacitación de los servidores públicos sujetos a la ley del servicio profesional de carrera, a través de programas de difusión que permitan dar a conocer las acciones de capacitación en línea, con base en las herramientas que al efecto establezca la unidad de recursos humanos y profesionalización, con la finalidad de asegurar la vigencia de las capacidades definidas en los perfiles de los puestos que ocupan cada uno de los servidores públicos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
8. Coordinar las acciones necesarias para mantener actualizado el catálogo de capacidades técnicas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, mediante la identificación, definición y registro de las mismas ante la unidad de recursos humanos y profesionalización, así como instrumentando los mecanismos de evaluación correspondientes para capacidades técnicas, con la finalidad de coadyuvar a la certificación de los servidores públicos sujetos a la ley del servicio profesional de carrera.
9. Administrar los procesos de capacitación y certificación de capacidades de los servidores públicos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de sistemas de información que permitan una eficiente supervisión y seguimiento respecto al cumplimiento de los programas de capacitación para certificación de capacidades técnicas específicas, gerenciales y técnicas transversales, así como generando los instrumentos jurídicos para la formalización de los contratos con las instituciones educativas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad en la materia, así como favorecer la movilidad de los servidores públicos dentro del sistema.
10. Coordinar conjuntamente con las unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las acciones necesarias para la definición de metas de desempeño institucionales, colectivas e individuales, buscando su alineación con los objetivos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca la unidad de recursos humanos y profesionalización, con la finalidad de contar con los insumos de información necesarios que permitan evaluar el desempeño de los servidores públicos y su contribución para el cumplimiento de metas institucionales y colectivas.
11. Implementar las estrategias necesarias para la aplicación del programa de evaluación del desempeño de los servidores públicos, coordinando lo conducente con las unidades administrativas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en apego a las normas y procedimientos que al efecto establezca la unidad de recursos humanos y profesionalización, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en los plazos previstos para tal efecto.
12. Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente control y seguimiento del programa de evaluación del desempeño de los servidores públicos sujetos a la ley del servicio profesional de carrera, mediante la actualización de la información con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los mismos, con la finalidad de asegurar transparencia en el proceso, así como generar insumos de información que apoyen las decisiones para la permanencia de los servidores públicos en el sistema.



13. Instrumentar mecanismos que permitan un eficiente control y seguimiento del programa operativo anual del servicio profesional de carrera, mediante el registro de información en el sistema establecido para tal efecto, que permita evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para tal efecto, con la finalidad de reportar a la unidad de recursos humanos y profesionalización los resultados institucionales en la materia.
14. Coordinar las acciones necesarias para la programación y en su caso, reprogramación de las metas y compromisos asumidos por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en el programa operativo anual, preparando la documentación e información necesarias para someter las propuestas a aprobación del comité técnico de profesionalización, así como gestionando lo conducente ante la unidad de recursos humanos y profesionalización, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del poa en tiempo y forma.
15. Coordinar las acciones necesarias que permitan atender en tiempo y forma los requerimientos de información tanto de la unidad de recursos humanos y profesionalización como del órgano interno de control, mediante la integración de la información específica requerida, con la finalidad de asegurar transparencia en la operación del sistema en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Perfil y Requisitos:

Escolaridad: Licenciatura o Profesional Titulado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Economía o Derecho.

Experiencia laboral: Experiencia mínima de cuatro años en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Actividad Económica, Administración Pública o Psicología Industrial.

Capacidades Gerenciales:

1. Orientación a Resultados
2. Trabajo en Equipo

Reglas de Valoración:

Etapas	Ponderación
Exámenes de conocimientos	30
Evaluación de habilidades	20
Evaluación de la Experiencia	10
Valoración del Mérito	10
Entrevistas	30

BASES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Tratándose de Servidores Públicos



de Carrera para quienes la ocupación del puesto en concurso; de resultar ganadores; represente una promoción en rango, deberán contar con cuando menos dos evaluaciones de desempeño anuales con resultados satisfactorios o superiores, en el puesto que ocupen al momento de concursar.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda 2. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula y/o título profesional y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasantes, documento oficial que así lo acredite. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 8. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 9. Constancia (s) de empleo (s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante debidamente requisitados (Membrete, fecha, firma, sello, puesto desempeñado, fechas de ingreso y conclusión) (Hojas de servicio, si ha laborado en gobierno). 10. *Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.*

Registro de aspirantes:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Documentación para calificar mérito:

1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros Documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional).
2. Constancias de Capacitación (perfil solicitado).
3. Constancias de Proceso de Certificación (perfil solicitado).
4. Logros Laborales.
5. Distinciones (perfil solicitado).
6. Actividad Individual Destacada (perfil solicitado).

Documentación para calificar experiencia:

1. Constancias Comprobables en Cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad.
2. Constancias de Duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado.



3. Constancias de Experiencia en el Sector Público, Privado o Social afines al perfil del puesto concursado. El Comité Técnico de Selección en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vitae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

Desarrollo del concurso:

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

Calendario del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria	26-01-2011
Registro de Aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	26-01-2011 AL 08-02-2011
Reactivación de folios	09-02-2011 AL 15-02-2011
Exámenes de conocimientos	16-02-2011 AL 04-03-2011
Evaluación de habilidades	07-03-2011 AL 18-03-2011
Cotejo Documental	21-03-2011 AL 01-04-2011
Valoración del Mérito y Evaluación de la Experiencia	21-03-2011 AL 01-04-2011
Entrevistas	04-04-2011 AL 15-04-2011
Determinación del candidato ganador	04-04-2011 AL 15-04-2011

Presentación de evaluaciones:

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Las herramientas a utilizar para Evaluación de habilidades son de tipo psicométrico, descartan y se acreditan con una calificación mínima de 70 por cada capacidad gerencial. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. La prueba denominada Assessment Center para los niveles de Director General u Homólogo y Director General Adjunto u Homólogo quedan sin efecto en este Consejo.

Publicación de resultados:

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Determinación y reserva:



Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan posibilidades de ser convocado, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Declaración de Concurso Desierto:

El comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso declara desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Principios del Concurso:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su reglamento y en las demás disposiciones aplicables. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la liga denominada "transparencia y rendición de cuentas" y en el Link: "Servicio Profesional de Carrera".

Disposiciones generales:

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.
2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Órgano Interno de Control, en el edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Paseo de la Reforma No. 175-15° Piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F. en términos de lo dispuesto por el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
6. Para la entrega de documentación referente a las diferentes etapas del proceso de selección, los concursantes deberán presentarse en las instalaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500, en la hora y fecha señaladas en los mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx.
7. En caso de resultar ganador de un concurso, después de recibir la notificación a través del portal de www.trabajaen.gob.mx deberán ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos en un plazo



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

máximo de 5 días hábiles, al teléfono 4155-0276, o bien acudir al edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175 4° piso Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500; de lo contrario se considerará que no acepta el nombramiento de mérito.

Resolución de Dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico ingreso@correo.conaculta.gob.mx y el teléfono 4155-0276 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2011. Los Comités Técnicos de Selección.- Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección,

Lic. Carlos Alberto Montes Zamora
Director de Planeación, Programación y Presupuesto



TEMARIO

PUESTO: SUBDIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

TEMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Bibliografía: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Subtema: Todo el contenido de la Ley

Disponible en: <http://www.trabajaen.gob.mx>

TEMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Bibliografía: Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

Subtema: Todo el contenido del Reglamento

Disponible en: <http://www.trabajaen.gob.mx>

TEMA: SUBSISTEMA DE INGRESO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Bibliografía: Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso del Servicio Profesional de Carrera

Subtema: Todo el contenido de los Lineamientos

Disponible en: <http://www.trabajaen.gob.mx>

TEMA: RESERVA DE ASPIRANTES EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN

Bibliografía: Oficio Circular por el que se comunica a los Directores Generales de Recursos Humanos en las dependencias en que opera el Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la posibilidad de generar reservas de aspirantes en los concursos de selección de sus puestos, clasificadas en ramas de cargo o puesto.

Subtema: Todo el contenido del Oficio Circular

Disponible en <http://www.normateca.gob.mx>

TEMA: GABINETES DE APOYO

Bibliografía: Lineamientos Generales para Integrar y Autorizar los Gabinetes de Apoyo en las Dependencias de la Administración Pública Federal y sus Órganos Desconcentrados.

Subtema: Todo el contenido de los lineamientos

Disponible en: <http://www.normateca.gob.mx>



TEMA: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Bibliografía: Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
P. p. 1 a la 7

Subtema: Artículo Único, numerales 1 al 8

Objetivos; Ámbito de aplicación; Sujetos de los lineamientos; Responsables de la aplicación; Definiciones; Disposiciones generales; Disposiciones específicas; e Interpretación

Disponible en: <http://www.normateca.gob.mx>

TEMA: PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

Bibliografía: Criterios y disposiciones generales para aprobar puestos de libre designación.

Subtema: Todo el contenido de los criterios

Disponible en: <http://www.normateca.gob.mx>

TEMA: CAPACITACIÓN

Bibliografía: Norma para la Capacitación de los Servidores Públicos, así como su Anexo.
Numerales 1 al 11; p. p. 1-6

Subtema: Objetivo; Definiciones; Interpretación y casos no previstos; Ámbito de aplicación; Sujetos de la aplicación; Sujetos responsables de la aplicación; De la capacitación de los servidores públicos de carrera; De la capacitación de los servidores públicos; Del PAC; Criterios específicos para identificar cursos obligatorios y optativos para efectos del sistema; y Del @Campus México

Disponible en: <http://www.normateca.gob.mx>

TEMA: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Bibliografía: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

P. p. 3 a la 17 y 19 a la 21

Subtemas:

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo I Del ámbito de aplicación y definiciones

Capítulo II De los Responsables de su Aplicación, Seguimiento y Vigilancia

Título Segundo De la Planeación de la Organización

Capítulo I Diseño y Transformación

Capítulo II Aprobación y Registro

Capítulo III De la Conservación, Aprobación y Registro de la Estructura

Capítulo IV Dictamen Organizacional

Capítulo V De los Puestos

Capítulo VI De la Descripción y Perfil



Capítulo VII Valuación de Puestos

Título Tercero De la Planeación de los Recursos Humanos

Capítulo III Del Desarrollo de Capital Humano

Sección I Capacitación

Sección II Evaluación del Desempeño

Sección III Del Clima y Cultura Organizacional

Capítulo V Del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal

Sección I Del Registro en el RUSP

Sección II De la Estructura del RUSP

Sección III De los Operadores del RUSP

Sección IV De la Hoja del RUSP y de la Corrección de Datos Personales

Disponible en: <http://www.normateca.gob.mx>

TEMA: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Bibliografía: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

P.p. 90 a la 97

Subtema: Título Sexto Del Trabajo y de la Previsión Social, Artículo 123.

Disponible en: http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2504_18-08-2010.pdf

TEMA: ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL

Bibliografía: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

P. p. 1 a la 6

Subtemas:

Título Primero De la Administración Pública Federal

Capítulo Único De la Administración Pública Federal

Título Segundo de la Administración Pública Centralizada

Capítulo I De las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos

Disponible en: http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2105_08-07-2009.pdf

TEMA: TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

Bibliografía: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

P. p. 1 a la 4

Subtema: Título I, Artículos 1o, 2o, 3o, 4o, 5o y 6o.

Disponible en: <http://www.normateca.gob.mx>



TEMA: GESTIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Bibliografía: Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación, miércoles 10 de septiembre de 2008

P. p. 4 a la 11

Subtema: El Programa de Mejora de la Gestión; Diagnóstico; Alcance; Objetivos; y Estrategias

Disponible en: <http://www.normateca.gob.mx>

TEMA: RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Bibliografía: Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

P. p. 3 a la 5

Subtema:

Título Segundo Responsabilidades Administrativas

Capítulo I Principios que rigen la función pública; Sujetos de responsabilidad administrativa; y Obligaciones en el servicio público. Artículos 7, 8 y 9

Disponible en: http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2072_11-06-2009.pdf

TEMA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Bibliografía: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

P. p. 3 a la 9

Subtemas:

Capítulo II Obligaciones de transparencia

Capítulo III Información reservada y confidencial

Capítulo IV Protección de datos personales

Disponible en: <http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf>

TEMA: POLÍTICA CULTURAL

Bibliografía: Programa Nacional de Cultura 2007-2012

P.p. 18 a la 19 y 25 a la 33

Subtemas: Estructura del Programa; La Administración Cultural; Objetivos Generales; Los Ejes de la Política Cultural; y Estrategias Generales

Disponible en: http://www.conaculta.gob.mx/wp-content/uploads/2008/09/pnc2007_20121.pdf

TEMA: PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Bibliografía: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011

P. p. 16 a la 24

Subtema:



Título Tercero de los Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal:

Capítulo II De las Disposiciones de austeridad, ajuste al gasto corriente, mejora y modernización de la gestión

Capítulo III De los Servicios Personales

Disponible en: http://www.normateca.gob.mx///Archivos/50_D_2590_07-12-2010.pdf

TEMA: DESREGULACIÓN

Bibliografía: Acuerdo por el que se instruye a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulaciones en las materias que se indican.

Subtema: Todo el contenido del acuerdo

Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5154694&fecha=10/08/2010

TEMA: LA GERENCIALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Bibliografía: Pardo, Maria del Carmen; La Gerencialización de la Administración Pública, P. p. 9-17

Subtema: Gobierno Profesional

Disponible en:

http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/L6XM36EP3S3MIF7MKGRRTLH733V7H5.pdf

TEMA: ANATOMÍA DEL SERVICIO CIVIL

Bibliografía: Dussauge Laguna Mauricio; Anatomía del Servicio Civil. P. p. 41-58

Subtema: Tensiones recurrentes en los servicios civiles

Disponible en:

http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/PGG9A63UPCBRL8C7XTRLXXY2RBN265.pdf

TEMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN MÉXICO

Bibliografía: Martínez Puon Rafael; Alcances y resultados del Servicio Profesional de Carrera en México.

Subtemas: Todo el contenido del documento.

Disponible en:

http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XV_No.II_2dosem/Rafael_Martinez.pdf



TEMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Bibliografía: Merino, Mauricio; El Servicio Profesional de Carrera y la Nueva Función Pública. Ética en el Servicio Público.

Subtema: Todo el contenido del documento.

Disponible en:

<http://www.google.com/search?q=Mauricio+Merino+Servicio+Profesional+Carrera&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a>

TEMA: SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Bibliografía: Cedillo, Miguel Ángel; El Servicio Profesional de Carrera y la Nueva Función Pública. Retos y oportunidades del Servicio Profesional de Carrera desde la visión normativa.

Subtema: Todo el contenido del documento.

Disponible en:

<http://www.google.com/search?q=Mauricio+Merino+Servicio+Profesional+Carrera&ie=utf-8&oe=utf-8&aq=t&rls=org.mozilla:es-ES:official&client=firefox-a>